

AVISO DE RESULTADOS



ASOCIACIÓN CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMÍA (como Emisor)

Teléfono: (+5411)-5860-8890 - Correo electrónico: administracion@sumatoria.org

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS SERIES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

SERIE I

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA FIJA.

SERIE II

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **ASOCIACIÓN CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMÍA** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Asociación” o “Sumatoria”, indistintamente) de fecha 6 de agosto de 2025 (el “Prospecto”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 6 de agosto de 2025 (el “Aviso de Suscripción”); (iii) el aviso rectificatorio de fecha 11 de agosto de 2025 (el “Aviso Rectificatorio”) y (iv) el aviso complementario y rectificatorio de fecha 19 de agosto de 2025 (el “Aviso Complementario y Rectificatorio”), publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el sitio web del A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”), <https://marketdata.mae.com.ar>, bajo la sección “Mercado Primario” (el “Página Web del A3 Mercados”) correspondientes a las obligaciones negociables clase VII emitidas bajo régimen de oferta pública con autorización automática de bajo impacto en dos series: (i) la serie I (la “Serie I” o las “Obligaciones Negociables Serie I”, indistintamente) y/o (ii) la serie II (la “Serie II” o las “Obligaciones Negociables Serie II”, indistintamente, y en conjunto con la Serie I, las “Obligaciones Negociables Clase VII” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

Las Obligaciones Negociables Clase VII se encuentran alineadas a lo establecido en los Guía de Bonos Sostenibles de 2021 (SBG por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association). San Martín, Suarez y Asociados ha emitido un Informe de Segunda Opinión en su carácter de verificador independiente sobre el carácter sustentable de la emisión. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

La oferta cuenta con Autorización Automática de Oferta Pública por su Bajo Impacto, aclarando que la emisión no está sujeta al régimen informativo general y periódico que establecen las Normas de la CNV y el Reglamento de Listado de BYMA para otro tipo de valores negociables, y que ni la CNV ni BYMA han emitido juicio sobre la emisión ni respecto a los datos contenidos en los documentos difundidos, ni sobre la veracidad de la información contable, financiera, económica o cualquier otra suministrada en los documentos de la oferta, siendo ésta responsabilidad exclusiva del Emisor, y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás sujetos intervinientes en la oferta.

Todos los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Rectificatorio y/o en el Aviso Complementario y Rectificatorio. De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, el Aviso de Suscripción, en el Aviso Rectificatorio, y Aviso Complementario y Rectificatorio, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

- **Las Obligaciones Negociables Clase I Serie I:**

Las Obligaciones Negociables Serie I fueron declaradas desiertas.

- **Obligaciones Negociables Clase I Serie II:**

1) Cantidad de Órdenes de Compra Recibidas: 17

2) Cantidad de Órdenes de Compra asignadas: 16

- 3) Valor nominal ofertado: \$ 530.000.000
- 4) Valor nominal de emisión: \$ 500.000.000
- 5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de agosto de 2025.
- 7) Margen de Corte: 7%.
- 8) Duration (estimada): 11,4 meses.
- 9) Fecha de Vencimiento: 21 de agosto de 2027; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la "Fecha de Vencimiento de la Serie II").
- 10) Factor de prorrateo: N/A.
- 11) Fechas de Pago de Intereses: Con excepción de la primera Fecha de Pago de Intereses de la Serie II (conforme término se define seguidamente), que será pagadera a los seis meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, los intereses de las Obligaciones Negociables Serie II serán pagaderos trimestralmente. En tal sentido, serán pagaderos los días 21 de febrero de 2026, 21 de mayo de 2026, 21 de agosto de 2026, 21 de noviembre de 2026, 21 de febrero de 2027, 21 de mayo de 2027 y 21 de agosto de 2027 (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de la Serie II"). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Serie II no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las fechas de Fecha de Pago de Intereses de la Serie II coincidentes con las Fechas de Amortización de la Serie II, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).
- 12) Amortización: El 100% del capital será amortizado en 4 (cuatro) cuotas: (i) la primera, equivalente al 25% del capital, a los 6 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, 21 de febrero de 2026; (ii) la segunda, equivalente al 25% del capital, a los 12 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 21 de agosto de 2026; (iii) la tercera, equivalente al 25% del capital, a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 21 de febrero de 2027; y (iv) la cuarta, equivalente al 25% restante, en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir el 21 de agosto de 2027 (cada una, una "Fecha de Amortización de la Serie II"). Si alguna de las Fechas de Amortización de la Serie II no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



Banco Coinag S.A.

Agente de Liquidación y Compensación

Propio

Matrícula CNV N°1059

Teléfono: (+54 341) 4229000

Correo electrónico: valores@bancocoinag.com

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de agosto de 2025


Luciana Denegri
Autorizada

Asociación Civil Sumatoria para una nueva Economía